

**ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: 2023-650049

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA) (2 LOTES)

LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 8 de febrero de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2023, modificada por Resolución de 6 de febrero de 2024 que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

José María Gómez-Calero Valdés. Representante de la Asesoría Jurídica.

Israel Navarro Vázquez. Representante de la Intervención Delegada.

Teresa Román Pereira. Subdirectora. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

**SECRETARÍA:**

María Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa a los miembros que actúan por primera vez en la misma, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

A continuación, se somete a debate la decisión a tomar respecto de las ofertas presentadas por las personas licitadoras en cuanto al "Compromiso de generación de documentación audiovisual" (% Presupuesto de Ejecución Material de licitación de la Obra) en el lote 1, en el que se observa que muchas de las proposiciones son "ilusorias" o "imposibles" dado el porcentaje ofertado, con la intención de acaparar la mayor puntuación posible, por lo que la Mesa acordó en la sesión anterior, volver a convocar una nueva sesión para tomar una decisión acerca de las citadas ofertas.



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	13/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PK2jm52V3QBQHK4DN2XL33N4G9RLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El debate se inicia con la intervención de la persona representante de la Asesoría Jurídica que propone el desistimiento del procedimiento de adjudicación del presente contrato a la vista de que el criterio de adjudicación "*Compromiso de generación de documentación audiovisual*" recogido en el PCAP está mal formulado y ello ha provocado que se hayan presentado ofertas con importes desproporcionados y/o de imposible cumplimiento por algunas de las personas licitadoras. Además, manifiesta que el PCAP no contiene parámetros que permitan identificar a las ofertas desproporcionadas, irregulares o inaceptables, y que no corresponde a la Mesa establecer ahora dichos parámetros.

Por otra parte, el Jefe del Servicio de Contratación afirma que el criterio es claro, no ha sido recurrido y, por tanto, es ley entre las partes, y que, incluso, se publicó una respuesta a una consulta en la que se indicaba expresamente que el porcentaje a ofertar en este criterio de adjudicación debía estar referido al Presupuesto de Ejecución Material de licitación de la obra del que este contrato es complementario.

Frente a la solución propuesta por la Asesoría Jurídica, este vocal plantea la aplicación del citado criterio de adjudicación, si bien, depurando aquellas ofertas que puedan considerarse fraudulentas por no responder a un criterio de racionalidad económica y haberse realizado con la intención de acaparar todos los puntos, evitando así la valoración del resto de licitadores (como aquéllas que superan el propio importe de este contrato de servicios), otorgándoles, en el momento de valoración de las ofertas, 0 puntos.

En apoyo de su postura, cita las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales 515/2022, 649/2023 y 727/2023, así como la sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de febrero de 2023 (recurso 1096/2020).

Ante ello, la Presidencia somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación las diferentes posturas planteadas.

#### VOTOS A FAVOR DEL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Vocal representante de la Intervención Delegada, Israel Navarro Vázquez.  
Vocal representante de la Asesoría Jurídica, José María Gómez-Calero Valdés.  
Secretaria de la Mesa, María Gracia Corbacho González.

#### VOTOS A FAVOR DE CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Vocal Jefe del Servicio de Contratación, Francisco Javier Moreno Alcuña.  
Presidente de la Mesa, Julio Manuel Cabanillas Moruno.  
Vocal Subdirectora Dirección General de Infraestructuras del Transporte, Teresa Román Pereira.

Con el resultado de 3 votos frente a 3, al dirimir con su voto los empates para la adopción de acuerdos la persona titular de la presidencia del órgano colegiado, se adopta la decisión de continuar la tramitación del procedimiento de licitación.



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	13/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm52V3QBQQHK4DN2XL33N4G9RLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en artículo 149.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, y con la cláusula 10.5 y el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas empresas para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La presentación de la documentación se realizará a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en la dirección web:

<https://sirecfdpri=exp.chap.junta-andalucia.es/licitacionelectronica/index.action>.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma, y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: M<sup>a</sup> Gracia Corbacho González



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	13/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm52V3QBQHK4DN2XL33N4G9RLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	